



DECRETO EXENTO N° 1243047.-

ANGOL, 13 DE JULIO 2015.

VISTOS:

- a) El D.L. N° 1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educacionales a las Municipalidades.
- b) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República.
- c) El feriado Legal del Chofer titular de la Dirección de Educación Municipal, Don Alexis San Martín Aburto;
- d) La necesidad de utilizar el vehículo de la Dirección de Educación para diferentes trámites;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988.-

DECRETO:

1. Autorízase la conducción del vehículo placa patente **CYGC-10**, de propiedad Municipal, por parte de don **JOSÉ PATRICIO QUINTANA PEREIRA** (chofer de la Esc. Especial España), en los períodos que se detallan a continuación:

- El día 18.07.2015, para trasladarse a la ciudad de Temuco.

2. Póngase en conocimiento del Departamento de Control para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


NELSON HERRERA ORELLANA
ALCALDE DE ANGOL (S)

NHO/AMS/JGS/PUP/bvc.-

DISTRIBUCIÓN: Dirección de Educación / Dirección de Control / Of. D / Of. Personal.